RESOLUCIÓN No. 02-1385
(11 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02-001 del 6 de enero de 2026 el rector de la Institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios N° 002622-26 con **ANGELUS SEGURIDAD** LTDA cuyo objeto es **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS SEDE BUCARAMANGA, EDIFICIO E, BODEGAS EXTERNAS, REGIONALES BARRANCABERMEJA, VÉLEZ, PIEDECUESTA Y SEDE DEPORTIVA** por un valor total de **DOS MIL SETECIEMTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($2.756.150.000) IVA INCLUIDO**.

Que es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA, Jefe de la Oficina de Infraestructura, o quien haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicios N° 002622-26 suscrito con ANGELUS SEGURIDAD LTDA representada legalmente por **JULY ANDREA VARGAS BARRIOS,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.793.318 de Floridablanca cuyo objeto es

RESOLUCIÓN No. 02-1385
(11 de agosto de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-UTS SEDE BUCARAMANGA, EDIFICIO E, BODEGAS EXTERNAS, REGIONALES BARRANCABERMEJA, VÉLEZ, PIEDECUESTA Y SEDE DEPORTIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó:
Karen Johana Contreras Garrido
Contratista Oficina Jurídica

Revisó Aspectos Jurídicos:
Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica